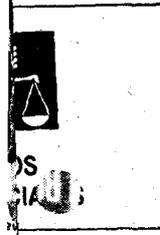


o la Libreta de
91280 de GUSTAVO
del Filanbanco.
derecho debe re-
de 12 días.

ADO
el cheque 167762 de
DLO cuenta corrien-
Filanbanco. Quien
lo debe reclamar
lias.

LADA
o la Libreta de
2452 de MARIA
ANDOVAL DE RON
rativa San Francisco
uien tenga derecho
ar dentro de 60 días.

ILADA
p la chequera de la
rriente 80898-9 de
GENIA SANDOVAL
el Banco Internacio-
tenga derecho debe
ntro de 60 días.



N JUDICIAL
SA DAVILA DE SO-
JORGE SOLIZ
O TERCERO DE

**ROSTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
EXTRAVIADO**
os fines de ley se pone en conocimiento del
que el certificado de inscripción en el
Unico de Contribuyentes perteneciente a
BRITO QUINTANA con el N°
9654001-002 por haberse extraviado ha sido
por lo cual, únicamente tendrá validez el
ado actualizado que la Oficina Nacional de
ro Unico de Contribuyentes concede al
y contribuyente a partir de esta fecha.
Quito a, 6 de Septiembre de 1985

CISNEROS SANCHEZ
JUICIO: VERBAL SU-
MARIO
CUANTIA: S/. 60.000,00
FECHA DE INICACION: 23
de agosto de 1985
PROVIDENCIA:
JUZGADO 7° DE LO CI-
VIL: Quito, 23 de agosto de
1985. Las 16h00.- La de-
manda que antecede es
clara, completa y reúne los
demás requisitos legales.-
Es procedente el trámite
verbal sumario. En conse-
cuencia entréguese copia
simple de la demanda y de
esta providencia al de-
mandado Renán Cisneros
Sánchez.- En mérito al
juramento rendido por el
actor y de conformidad con
el Art. 87 reformado del
Código de Procedimiento
Civil, cítese al demandado
por la prensa en uno de los
diarios de mayor circula-
ción de esta ciudad de
Quito.- Agréguese los do-
cumentos adjuntos. Tómese
en cuenta el casillero judi-
cial señalado.- Notifíquese.-
f) Dr. Jorge Mazón Jara-
millo.
Lo que comunico a usted
para los fines legales con-
siguientes, previéndole de la
obligación que tiene de
señalar casillero judicial
para posteriores notifi-
caciones.
Carlos G. del Pozo
SECRETARIO DEL JUZ-
GADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

señor Gerente del Banco
Central del Ecuador, Su-
cursal Mayor de Guayaquil,
notificándole con la de-
manda precedente y la
presente providencia. 3.-
Agréguese a los autos
copia de fojas uno, certifi-
cada su recepción por el
Banco Central del Ecuador,
Sucursal Mayor de Guaya-
quil, así como los recaudos
que en cuatro copias foto-
táticas se apareja. Notifi-
quese a los lugares seña-
lados.
Guayaquil, 5 de septiembre
de 1985
Ab. Tefillo García Franco
SECRETARIO JUZGADO
5to. DE LO CIVIL

SEÑOR JUEZ QUINTO DE
LO PENAL DE PI-
CHINCHA:
Dr. TITO YEPEZ JIME-
NEZ, recorro a usted con lo
siguiente: Por cuanto el
señor KLEVER ENRIQUE
GUEVARA ORTIZ, ha gira-
do el cheque N° 705590, de la
cuenta corriente N° 262885.3,
del FILANBANCO. Agencia
4, por la suma de Diecisiete
mil cuatrocientos catorce
sucres con setenta ctvs.,
presentado al cobro ha sido
devuelto protestado por
cuenta cerrada, vengo a
usted y pido se sirva dis-
poner la diligencia de noti-
ficación con el protesto,
advirtiéndole al girador de
la obligación que tiene de
pagarme el importe del
cheque, los gastos del pro-
testo, los de la notificación
con éste y mis honorarios
profesionales en el término
de 24 hras, tal como lo
dispone el Art. 368 del
código Penal y 45 de la Ley
de Cheques.
A falta de pago se me
devolverán originales con
razón sentada por el Sr.
Actuario, a fin de dar inia-
a las acciones civil y penal

Firma autorizada. Ilegible.
Lo que comunico a Ud. para
los fines de Ley.
EL SECRETARIO

SECRETARIO DEL JUZGA-
DO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE "NCH ECUADOR S.A."
1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La
escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
de "NCH ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 20
de junio de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; fue
aprobada por el señor Estuardo Gordillo Monfalvo, Director
General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de
la Superintendencia de Compañías, oficina de Quito, mediante
Resolución N- 85-1-1-00935 de 7 de agosto de 1985 e inscrita en
el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N- 731, del Re-
gistro Industrial, tomo 17, del 3 de septiembre de 1985
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura
pública antes mencionada, el señor Doctor José Rafael Busta-
mente, en su calidad de Presidente Subrogante del Directorio
de "NCH ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionali-
dad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la
ciudad de Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
compañía se aumenta en la suma de S/. 23'200.000,00 con lo
cual queda elevado a la cantidad de S/. 25'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El
aumento de capital de la compañía está suscrito íntegramente
y pagado de la siguiente manera: S/. 17'100.000,00 en numera-
rio, quedando por pagarse la cantidad de S/. 6'100.000,00
5. ACCIONISTA SUSCRIPTORA.- La persona jurídica que in-
terviene en el presente aumento de capital, es la compañía
"NCH CORPORATION"
6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION
NOMBRE: "NCH CORPORATION"
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION DEL MICEI: N- 335 de 19 de abril de 1985
TIPO DE INVERSION SEGUN DECISION 24: extranjera
directa
MONTO DE INVERSION: S/. 23'200.000,00
FORMA DE PAGO: numerario
MONTO PAGADO: S/. 17'100.000,00
POR PAGAR: S/. 6'100.000,00
7. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el
artículo siete de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "AR-
TICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de
VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
25'000.000,00), dividido en veinte y cinco mil (25.000) acciones
con un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada
una".
Quito, a 6 de septiembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

formar parte del maremagnum
de siglas, la RAE, dicen los
escritores modernos- bautizo
entonces al juego en español:
Balón-pie, o Balón Pie. P.e. el in-
nombrecto no arralgó lo más
hispanohablantes- lo más
me consta de nuestro país y de
España madre- y siguió el con-
flicto del anáquico inglés para
llamarlo. La solución, la que
muy inteligente y sagazmente
tomó la RAE- vean que educada
y moderna estoy- españolizar,
en su gratia y fonética, el tér-
mino inicial y fútbol, entro a
del léxico depor-
de los deportes y su terminología, que
desconozco vergonzosamente,
pese a esto, he podido hacer una
anotación, por cierto muy
grata: la vuelta a la matriz
castellana de algunos angli-
cismo a los cuales hasta creo
que me había acostumbrado
-en gracia de lo poco frecuen-
tante que he dedicado mi
vacío tiempo a escuchar las
transmisiones del fútbol- con
mucho gusto he oído decir tiro
de esquina, arbitro, portero,
fuera y algún otro. Bien por ella

produce inundaciones
de términos,
comparables sólo a las
de los mares o los ríos

gentiles llamadas telefónicas,
numerosas alusiones a esta co-
munita, me están convenciendo
de que, en realidad, Uds.
existen- me proponía continuar
con los abundantes y frecuentes
tropiezos en el habla culta de
nuestras gentes... inclusive.
Por qué cambio, entonces,
buscamente el tema? La culpa
la tiene mi admirado, querido
compañero - de columna y de
adología- Juan Cueva Jara-
millo, por su artículo reciente,
en el cual aseguraba- con muy
como siempre-
siempre llegan tarde, en la a-
ceptación de términos. En esto,
tiene toda la razón, amigo Juan
Cueva, si tardó cosa de ocho
siglos en fundarse en Madrid,
digo del nacimiento de esta
bella criatura- tan maltratada-
que se llama idioma castellano
o español. Un retraso lamen-
table, pero inevitable.
No va tan lenta- claro esta-
en la aceptación de voces
extranjeras, tema al que se
refería, si no me equivoco el
artículo en mención. Lo que
sucede, es que el ritmo de la